



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2017/3142

BITÁCORA: 08/G1-0055/08/17

Chihuahua, Chihuahua, 02 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

### EJIDO EL LARGO Y ANEXOS

DOMICILIO CONOCIDO EJIDO EL LARGO MUNICIPIO DE MADERA  
MADERA, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Agosto de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/173 de fecha 16 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS, Madera, P08040LAR001, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 171.000 Metros cúbicos	15	321	335	17601751	17601765
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS, Madera, P08040LAR001, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 259.000 Metros cúbicos	20	991	1010	17601841	17601860
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS, Madera, P08040LAR001, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 597.000 Metros cúbicos rollo	75	1126	1200	17601766	17601840
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS, Madera, P08040LAR001, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 7,591.000 Metros cúbicos rollo	760	14281	15040	17601861	17602000
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS, Madera, P08040LAR001, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 7,591.000 Metros cúbicos rollo	760	14281	15040	17618001	17618620

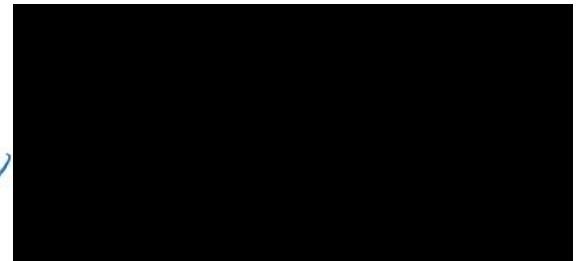
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E  
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA  
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS  
NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN  
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84  
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO



CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200 www.semarnat.gob.mx Tels: (614) 442-1501;  
delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx